

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
29	Castellano Muñoz, Otilia	31.807.149
30	Castelló Requena, José Ramón	45.243.143
31	Castillo Manrubia, Antonio	145.251
32	Cereijo Tienda, Ramón	30.935.124
33	Cuenca Navarro, Javier	4.523.684
34	Chica Yeguas, José María	39.039.788
35	Díaz-Ambrona de Llera, Juan	8.733.813
36	Durán Berrocal, Raimundo	2.482.131
37	Encinas García de la Barga, Javier	3.399.224
38	Escribano Alameda, Ramón	28.380.826
39	Espinosa Yáñez, José Luis	19.280.741
40	Fernández Domínguez, Juan	75.328.992
41	Franco García, José María	35.811.047
42	Gámez-Leyva Hernández, Ricardo Manuel	25.872.153
43	García Díez, María del Carmen	9.650.758
44	García García, Angeles	10.770.714
45	García Grajal, José María	12.680.383
46	García Proust, María Concepción	117.729
47	García Ubeda, Mariano	18.266.257
48	Garrido Roselló, José Enrique	50.400.296
49	Gilaberte Buil, Joaquín	16.948.493
50	Giles Torrado, Cándido	51.171.979
51	Gómez Bermejo, Carmea	2.180.160
52	Gómez Burón, Manuel	30.103.981
53	Gómez Soria, Rafael	16.469.286
54	González Albertos, Fernando	243.625
55	González García, María de los Angeles	17.845.296
56	González-Goloma Pascua, María del Carmen	50.277.164
57	Granados Muñoz, José María	17.834.683
58	Cuerrero Toledo, Salvador	31.649.900
59	Gutiérrez Avila, Ramón	3.790.120
60	Hernández Méndez, André	7.764.872
61	Hernández Monsalve, María Justina	12.208.488
62	Hernández Neira, Julia María	1.388.623
63	Herrero Mateo, María de la Encarnación	50.287.507
64	Herreros Sánchez, Angel	6.917.810
65	Hierro Bengoa, María Luz	27.188.904
66	Hormigos Palencia, José Fernando	4.079.872
67	Iglesias González, Gregorio José	27.568.905
68	Iruzubieta Sáez, Francisco	1.276.871
69	Laguna Almansa, Juan	5.103.635
70	Lázaro Benito, César	7.648.088
71	Lena Terry, Francisco José	28.380.149
72	Lirola Lirola, Eugenio	23.484.740
73	López Barba, Jesús	32.197.082
74	Lopez Cobo-Zurita, Claudio	22.048.098
75	López de Hierro Bravo, Andrés	23.444.080
76	López Jiménez, José Manuel	23.642.288
77	López Jiménez, Rafael	28.676.584
78	López Maestro, Juan	345.099
79	Lorenzo Fernández, Bonifacio Luis	34.528.767
80	Lucas Jiménez, Juan José	18.771.966
81	Mato Malo, Eulalio	70.158.828
82	Manglano de Mas, María Isabel	22.512.236
83	Marco Sanz, Luis	17.173.542
84	María Lucas, José Carlos	1.374.870
85	Márquez Carrasco, Rafael	127.153
86	Martin Brea, Florentino	283.047
87	Martin y Felipe, Francisco	17.222.795
88	Martin Jurado, Nemesio Enrique	282.989
89	Martin-Ballestero Hernández, Luis Alberto	17.785.625
90	Martinez Cahete, Ramón	8.310.371
91	Mesa Mengibar, Andrés	23.524.368
92	Molina Jiménez, José	24.059.652
93	Molina Minero, Luis	30.061.099
94	Morales Lozano, Rafael	8.726.946
95	Morcinos Fernández-Flores, José Antonio	1.463.422
96	Moreno Alvarez, Francisco Javier	14.723.030
97	Moreno Quesada, Luis	23.473.336
98	Moreno Villanueva, José Luis	17.397.338
99	Mucientes Iglesias, Manuel	33.073.529
100	Muñoz Artecho, Andrés Alberto	27.854.019
101	Muñoz Delgado, German	6.894.374
102	Muro Benayas, Enrique Victor José	50.268.075
103	Naranjo Montero, Angel	2.054.589
104	Navarro Mateo, Antonio	21.842.428
105	Opi Torres, Miguel Angel	40.792.957
106	Ortega Benayas, Angel Domingo	50.658.995
107	Pando Espinella, María Elena	16.526.591
108	Paz Neira, Carlos	367.166
109	Pérez González, Manuel	34.531.548
110	Pérez Marian, Regind	3.044.195
111	Pérez Rivas, Francisco	23.373.468
112	Pérez Vales, José Luis	1.367.149
113	Porres Ortiz, Pedro	37.308.328
114	Porro Niño, Luis Miguel	4.191.031
115	Puente Jiménez, Angel de la	32.566.009
116	Rancaño Alvarez, Manuel María	28.327.670
117	Rico Díaz, Roberto	33.805.779
118	Rivadavets Cesteros, Juan Antonio	2.653.162
119	Rodríguez-Lizandra González, Emilio	19.007.061
120	Rodríguez de Llano Muñoz, Jaime	10.711.470

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
121	Rodríguez-Piñero Fernández, Marco Antonio	2.167.302
122	Romero González, Jesús Ramón	50.783.434
123	Romero Romero, Alberto	28.318.578
124	Ruiz-Jarabo Muñoz, Rafael	51.176.662
125	Ruiz Castelló, María del Carmen	40.833.770
126	Sáez Arecha, María Natividad	1.375.518
127	Sáinz Muñoz, María del Pilar	1.617.278
128	Santiago Angoso, César	11.654.263
129	Santos Gómez, Antonio	28.338.758
130	Sebastián Gómez, Fernando	13.013.108
131	Sequeira de Fuentes, Fernando	50.019.362
132	Tofedano Martínez, José Vicente	4.358.788
133	Torraiba Bayo, Manuel F.	17.825.412
134	Ulloa Incinillas, María Amparo	1.376.981
135	Velasco Pérez, Miguel	5.846.601
136	Vila Fernández, José Manuel	50.011.990
137	Villanueva Cabanillas, Alfonso	13.639.575
138	Vinagrero Criado, Isabel Ana	13.686.531
139	Vital Ruiberriz de Torres, Isidoro	27.830.972

EXCLUIDOS

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base 1.1 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende, asciende a veintidós

Conforme a lo previsto en la base 4.3 contra esta lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del I. R. Y. D. A.

18027

RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección fitopatológica por la que se publica la lista definitiva para tomar parte en las pruebas restringidas para la provisión de ocho plazas de Auxiliares Administrativos en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Resolución de esta Subdirección General de fecha 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril), por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares Administrativos en el citado Servicio, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/68, de 27 de junio, y una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 15 de julio de 1974, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado reclamación alguna a la citada lista, se eleva a definitiva la misma, por lo que se declaran admitidos:

	D. N. I.
1. D. Juan Pedro Canet Palacios	51.437.698
2. D.ª María Angeles Paniagua Arroyo	51.838.536
3. D.ª Julieta López Gordillo	37.029.251
4. D.ª María Jesús Hernández Mirón	50.929.289
5. D.ª Concepción Calleja de Nicolás	1.359.899
6. D.ª Isabel García Díez	51.586.256
7. D.ª Olga Marina Ivorra Selles	21.355.619
8. D.ª Rita Magaña Calvo	6.489.430
9. D. Joaquín Halcón Badillo	31.575.733
10. D.ª Antonia Bonet Hernández	5.544.418
11. D.ª María Rodríguez Torrico	29.908.743
12. D. Eloy Mateos Gallego	7.585.884
13. D. Rafael Martínez Muro	4.482.985
14. D. Felipe Visitación Pascual	12.978.683
15. D.ª María Martínez Rodríguez	17.973.489
16. D.ª Rafacia Fuentes García	9.668.900
17. D.ª María Piedad García Morón	18.878.038
18. D.ª Ernestina Puidó Lazo	29.690.108
19. D.ª María de los Angeles Rebollo Colechá	40.788.643
20. D. Remedios Ruiz Quintero	24.595.443
21. D. Juan Antonio Fernández Ayala	22.372.315
22. D.ª María Isabel Fuentes Navarro	22.891.318
23. D.ª Carmen Abril Orbón	10.529.185
24. D.ª Lucía Monte Madrazo	13.603.788
25. D.ª Inmaculada Concepción Sanz Martín	3.390.823
26. D.ª Rosa Quintana Zaragoza	28.227.574

D. N. I.

27. D. Armando Mesa Gallardo	27.781.781
28. D. Juan Fernando Vázquez Muñoz	27.812.675
29. D. Antonio Ramírez Albarracín	16.684.078
30. D.ª María de los Angeles Sesplugues Coch	39.637.639
31. D.ª Florencia Mora Girált	18.809.054
32. D.ª María de los Desamparados Pérez Burgos	22.608.845
33. D.ª Adela Arlandis Sasera	19.682.847
34. D. Angel Guerreira Ferrero	11.438.086
35. D.ª Asunción Sanz Sanz	101.399
36. D.ª María del Carmen Hernández Pérez	232.578
37. D.ª María Teresa Dominguez Rodriguez	12.205.830
38. D. Juan José Martínez Rodríguez	27.180.301

Conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia, contra esta lista definitiva los interesados podrán poner recurso de reposición ante este Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, P. D., Luis Cortina Freire.

Sr. Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

ADMINISTRACION LOCAL

18028

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Aparejador de esta Corporación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Aparejador, la C. M. P., en sesión celebrada el 21 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Gutiérrez Ruis, Juan María.
Moreno Sanz, Julio.
Solana Villa Agustín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de las reclamaciones a que haya lugar, que podrán formularse, según determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente de esta publicación. Santander, 27 de agosto de 1974.—El Alcalde.—6.520-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

18029

DECRETO 2473/1974, de 20 de julio, por el que se dispensa de la vuelta al territorio español para recobrar la nacionalidad española a don José García Gayo.

Visto el expediente incoado a instancia de don José García Gayo, en solicitud de que se le dispense de la vuelta a territorio español para recobrar la nacionalidad española; lo dispuesto en los artículos diecinueve y veinticuatro del Código Civil y doscientos treinta y cuatro del vigente Reglamento del Registro Civil; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a don José García Gayo, hijo de Juan y de Rosalia, nacido en Lendequintana (Oviedo), el día 4 de mayo de 1888, domiciliado en La Habana, para que, sin necesidad de volver a territorio español, pueda recobrar la nacionalidad, si concurren los requisitos exigidos por la Ley española. Las declaraciones exigidas por el artículo veinticuatro del Código Civil y el juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes, se efectuarán ante el Agente consular o diplomático del Gobierno español en el lugar de su domicilio.

Artículo segundo. La expresada autorización caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin recuperar la nacionalidad española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

18030

DECRETO 2474/1974, de 9 de agosto, por el que se separan las jurisdicciones civil y penal atribuida a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña.

La iniciación de actividades del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de La Coruña, prevista para el día uno de enero próximo, hace aconsejable separar las jurisdicciones civil y penal, hoy atribuida conjuntamente a los Juzgados de aquella capital.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia conforme con el parecer de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley tres/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril,

DISPONGO:

Artículo primero.—La jurisdicción penal que se ejerce por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de La Coruña, será encomendada exclusivamente al que se denominará Juzgado de Instrucción número uno.

La misma jurisdicción hoy atribuida al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y la que pueda corresponder al cuatro de nueva creación, pasará a ejercerse por el Juzgado de Instrucción número dos.

Artículo segundo.—La jurisdicción civil y las demás funciones que no correspondan al orden penal, pasarán a ejercerse por los nuevos Juzgados de Primera Instancia número uno y dos, correspondiendo al primero los asuntos procedentes de los actuales Juzgados uno y tres, y al dos los correspondientes al dos y al cuatro.

Artículo tercero.—El nuevo Juzgado de Primera Instancia número uno asumirá las funciones de Decano respecto a los demás de la misma población, incluso de los Juzgados de Instrucción, y se denominará Juzgado de Primera Instancia número uno y Decano de los de Primera Instancia e Instrucción.

Artículo cuarto.—El Servicio de Guardia se prestará exclusivamente por los Juzgados de Instrucción. Sin embargo, cuando las necesidades del servicio lo hagan indispensable, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial podrá designar sustituto del Juez titular entre los de Primera Instancia de la capital.

Artículo quinto.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno despachará simultáneamente el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de la misma capital hasta que pueda constituirse en régimen de exclusividad.

Artículo sexto.—En lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Decreto dos mil ciento sesenta/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto.

Artículo séptimo.—Se faculta al Ministro de Justicia para determinar la fecha en que deba llevarse a efecto la separación de jurisdicciones y para adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO